

LA JORNADA LABORAL EN ESPAÑA

LA REALIDAD ACTUAL

SECTOR PÚBLICO



AVANCE APROBADO



REDUCCIÓN DE LA JORNADA A 35H SEMANALES: FUNCIONARIOS DE LA AGE

* PARA PUESTOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN: DE 40 A 37,5H, CON POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN PUNTUAL

SECTOR PRIVADO



LEY ESTANCADA



EL LÍMITE LEGAL GENERAL SIGUE EN 40H SEMANALES

* LA LEY DE LAS 37,5H FRACASÓ EN EL CONGRESO A FINALES DE ABRIL

EVOLUCIÓN TEMPORAL

70 HORAS
SEMANALES

48 HORAS
SEMANALES

40 HORAS
SEMANALES



PRINCIPIOS
SIGLO XX

1919

1978

SIN REGULACIÓN
LEGAL

1ª LEY DE JORNADA
DE TRABAJO

LLEGADA DE LA
DEMOCRACIA

BENEFICIOS REDUCCIÓN JORNADA LABORAL



MEJORA EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL



AUMENTA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS



MEJORA LA SALUD MENTAL Y FÍSICA

FUENTES

Información obtenida de CCOO, Moncloa y Ministerio de Trabajo y Economía Social